



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°41-2023-MDMP**

Mi Perú, 11 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.**

**VISTO:**

El Informe N° 019-2023-MDMP/GAF-SGRH de fecha 05 de enero de 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 027-2023-MDMP/GPPR, de fecha 09 de enero de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 010-2023-MDMP/GAJ, de fecha 10 de enero de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 039-2023-GM/MDMP de fecha 11 de enero de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

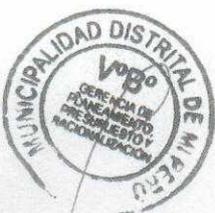
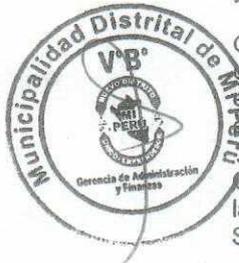
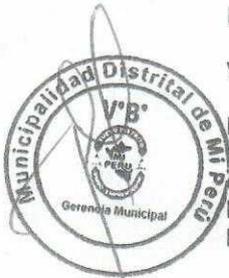
Que, mediante Resolución Suprema N° 010-77-PM/INAP-DNR y demás modificatorias, dispone la aplicación del Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobado por Resolución Suprema 013-75-PM/INAP, en todos los organismos públicos.

Que, la Décima Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 – aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone la vigencia de Clasificador de Cargos del INAP hasta que se implemente el manual de puestos tipo; de modo que, para el caso de las entidades con poco personal, la descripción del perfil de los puestos tipo podrá abarcar funciones y requisitos generales de más de un rol para un mismo grupo de servidores civiles.

Que, mediante Ley N° 31419, se dispone los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de funciones en la Administración Pública.

Que, el Artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, prescribe que "Los requisitos establecidos en disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos son aplicados sólo si estos son superiores y/o complementarios a los regulados en el presente Reglamento. Los entes rectores de sistemas administrativos son los responsables de aprobar y actualizar estos perfiles, previa coordinación con SERVIR".

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16.11.2021, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo en que se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para





Asignación de Personal Provisional", estableciendo condiciones complementarias para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la precitada directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, en ese orden, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 019-2023-MDMP/GAF-SGRH de fecha 05 de enero de 2023, formula la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, señalando que ha sido elaborada en observancia de las disposiciones de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y normatividad vigente para el ingreso a la función pública y sustentándose en la necesidad de su adecuación en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el Memorándum N° 027-2023-MDMP/GPPR, de fecha 09 de enero de 2023, remite opinión técnica de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos, indicando su viabilidad al encontrarse enmarcado dentro de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 010-2023-MDMP/GAJ, de fecha 10 de enero de 2023, considerando las opiniones de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, se pronuncia a favor del curso del trámite;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 039-2023-GM/MDMP de fecha 11 de enero de 2023, remite los actuados para que se disponga la emisión del respectivo acto resolutorio;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; y el Artículo 17° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, el mismo que como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda resolución que se oponga a la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de esta corporación municipal ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Yovana Tirado Guevara*  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE